

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-18-0000047

Montevideo.

05 ABR 2021

VISTO: la invitación recibida por parte de la Marina de Brasil, para participar en el "Curso Especial de Adiestramiento de Canes de Guerra", en el municipio San Gonzalo, Estado de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 6 de abril hasta el 30 de junio de 2021;

RESULTANDO: I) que para realizar el citado Curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que los costos de alojamiento y alimentación, así como el traslado desde el Aeropuerto Santo Dumont hasta el municipio San Gonzalo y su retorno, estarán a cargo de la Marina de Brasil;

CONSIDERANDO: que es de interés para la administración la participación del oficial subalterno en la citada actividad, cuyo objetivo es capacitar a los oficiales para el adiestramiento de canes de guerra y para el planeamiento del uso de la cinotecnología en beneficio de las operaciones militares;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y Nº 188/015, de 13 de julio de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;

## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas

## RESUELVE:

- 1º. Desígnase en misión oficial en el municipio San Gonzalo, Estado de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Guardia Marina (CP) Ignacio Carrasco, para participar en el "Curso Especial de Adiestramiento de Canes de Guerra", desde el 6 de abril hasta el 1º de julio de 2021.
- 2°. Otórgase al integrante de la misión 86 (ochenta y seis) días de viáticos abatidos a un 10% del 30% del municipio de San Gonzalo, por un importe diario de U\$S 2,25 (dólares estadounidenses dos con 25/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 193,50 (dólares estadounidenses ciento noventa y tres con 50/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3º. . Abónese por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo San Pablo Río de Janeiro San Pablo Montevideo, la suma total de hasta \$ 25.400,00 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos con 00/100).
- 4º. El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Financiación 1.1 "Rentas generales".



- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio Prosecretario

Presidencia de la República

